



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Electoral**

Villavicencio 24 de septiembre de 2021

**ANEXO- LISTADO DE ASPIRANTES NO AUTORIZADOS COMO CANDIDATOS  
DENTRO DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL REPRESENTANTE  
DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO 2022-2024**

Que el Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos, en el desarrollo de la sesión del día 23 de septiembre de 2021, atendiendo lo dispuesto en la Resolución Rectoral 0994 de 2021, modificada por la Resolución Rectoral 1004 de 2021, determinó NO AUTORIZAR LA CANDIDATURA de un aspirante, dado el incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo Académico 2022-2024, así:

**NOMBRE DEL ASPIRANTE:** DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ

**NÚMERO DE CÉDULA DEL ASPIRANTE:** 86075143

**I) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

<b>REQUISITOS GENERALES</b>				
<b>ITEM</b>	<b>FORMA DE ACREDITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.Tener título profesional	Copia Diploma, Acta de Grado y Tarjeta Profesional vigente, si la profesión lo exige.	X		No aportó acta de grado, ni tarjeta profesional, sin embargo, vía correo electrónico se requirió a la Oficina de Personal, la cual informó acerca de la existencia de dichos documentos en la Hoja de Vida del profesor y remitió las copias correspondientes.
2. No encontrarse sancionado	Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, que aparece en la página web de la	X		



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Consejo Electoral

penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.	Policía Nacional de Colombia, con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.			
3. No encontrarse sancionado disciplinaria, ni fiscalmente.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y certificado vigente de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, ambas con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		
4. No encontrarse sancionado en el ejercicio de la profesión.	Certificación expedida por el Ente que ejerza vigilancia y control al ejercicio de la profesión del aspirante, o declaración juramentada ante notario del aspirante. Documentos con una fecha no superior a tres (3) meses de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día	X		



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Electoral**

	de la fecha de inscripción.			
5. No haber contratado con la Universidad, un (1) año antes de la fecha de la inscripción, salvo que se trate del ejercicio de la docencia; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento.	<b>X</b>		
6. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la Inscripción.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento	<b>X</b>		

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

<b>ÍTEM</b>	<b>FORMA DE ACREDITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Ser Profesor de carrera escalafonado en la categoría de asistente o superior, y certificar como mínimo cinco (5) años de antigüedad.	Constancia que expida el Jefe de la División de servicios de la División de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces.		<b>X</b>	No aportó certificación expedida por el Jefe de Personal.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Electoral**

2.Tener grado de Maestría o Doctorado.	Fotocopia del Diploma o Acta de Grado de la Maestría o Doctorado.		<b>X</b>	No aportó copia del Diploma o acta de Maestría o Doctorado. Se requirió al jefe de Personal quién indico vía correo electrónico que en la Hoja de Vida del aspirante no reposa Diploma o Acta de grado de formación en Maestría o Doctorado.
3.Haber obtenido una evaluación sobresaliente en su desempeño Docente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.	Constancia que expida el Jefe de la División de servicios de la División de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces.		<b>X</b>	No apporto certificación expedida por el Jefe de Personal.

**OBSERVACIONES FINALES**

La presente se entiende como parte integral del “ACTA DE RESULTADOS VERIFICACIÓN Y LISTA DE CANDIDATURAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO ELECTORAL DE LA CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO 2022-2024” y se prohíbe su modificación o alteración por parte de terceros.